



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: Prórroga de Inscripción de productores, fincas y Unidades de Producción al Programa de certificación de fruta fresca cítrica para exportación Campaña 2020-2021.

A: Sr. Hugo Daniel Rodriguez (CECNEA) (CECNEA),

Con Copia A: Laura Alejandra Zarate (DCEV#SENASA), Eva Adriana Gauna (DCEV#SENASA),

De mi mayor consideración:

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente comunicamos que la Inscripción de Establecimientos Citrícolas al Programa de Exportación a UE y mercados con similares restricciones cuarentenarias campaña 2020-2021, se prorroga sin excepción hasta el 10 de noviembre de 2020 inclusive debido a que a la fecha del vencimiento de esta inscripción algunos productores citrícolas no ha llegado en tiempo y forma a realizar la inscripción de sus establecimientos.

Sin otro particular saluda atte.

